

ELECCIONES MUNICIPALES
VILLA LA ANGOSTURA 27/ 10 / 2019

INSTRUCTIVO DE PRESENTACION PARA OFICIALIZAR CANDIDATOS

1. Nota de presentación suscripta por el apoderado con la nómina de candidatos que surge del sistema de prevalidación.
2. De los candidatos: las aceptaciones de cargo y las declaraciones Juradas. Asimismo se deberá acompañar fotocopias certificadas del DNI (a través de la Justicia de Paz o mediante Escribano). Respecto a la acreditación de residencia ver ptos. 5 y 6.
3. Copias de la Plataforma Electoral y del Acta de su aprobación (deberán estar suscripta por el órgano partidario correspondiente). En caso de Alianza, aprobada por la totalidad de sus partidos integrantes.
4. Si lleva candidatos de otro partido, presentar Formulario de Adhesión a Candidatos de otra Agrupación y la documental partidaria emitida por el órgano correspondiente que habilita dicha adhesión. Asimismo, deberá indicar cuál es el partido de origen y acompañar la documental de ese partido de origen que faculta a la agrupación a llevar su candidato.
5. En los casos de candidatos extranjeros que no surja la residencia necesaria mediante el DNI, podrán presentar Resolución de acreditación de residencia basada en prueba documental emitida por el Juzgado de Paz.
6. Para los casos de candidatos argentinos con residencia insuficiente, por Secretaría se gestionará ante el Juzgado Federal con competencia Electoral los formularios 05.

LAS AGRUPACIONES POLITICAS NO DEBERAN TRAMITAR FORM. 05
EN EL JUZGADO FEDERAL
